

DECRETO N° 009/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 28 de enero de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7119/2026 por el que tramitan los honorarios por Proyecto de Piletas de Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa – SEGUNDO MODULO; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a honorarios por la intervención profesional de USINGER NORBERTO ENRIQUE, CUIT N°20-14856593-8 en los proyectos señalados.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago a USINGER NORBERTO ENRIQUE, CUIT N° 20-144856593-8 correspondiente a la Factura N° 00002-00000263 por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00) correspondiente al Proyecto de Piletas de Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa – SEGUNDO MODULO conforme detalle obrante en Expte. N° 7119/2026.

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Gladys Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027